REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02762.

En atención a la renuncia al mandato que aportó el apoderado de la parte demandante y toda vez que resulta procedente, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia al poder del abogado **CESAR ALBERTO ARÉVALO PRIETO** como apoderado de la Agrupación de Vivienda Villa Galante – Propiedad Horizontal.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 83 FIJADO HOY 24 DE JUNIO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Dr.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3a68f853f70fcb153ebba10726520d8a7f25fdf55b82986e76590511fa20fa94
Documento generado en 23/06/2021 12:27:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RT